SELLO 4º AÑO 1848 40 MS

Que en cumplimiento á los artículos cincuenta y cinco y cincuenta y seis de la Ordenanza de la Ordenanza de dos de Noviembre de mil ochocientos treinta y siete se publique inmediatamente dha. Copia para conocimiento del vecindario, y se cite por edictos á todos los moros alistados para que se presenten en la Casa teatro de esta dha. Ciudad local destinado al efecto, en los días que á continuacion se designan para los actos de exenciones y declaracion de soldados: Que ademas de este anuncio gral. se cite personalmente á todos los moros comprendidos en la primera serie, y á los que no puedan ser habidos ó estén ausentes, se cite á sus padres, pariente mas cercano, amo, ú otra persona de quien dependan; que se proceda á la medida de todos los moros, que debe realizarse por el Caballero oficial que al efecto nombre el Excmo. Sr. Gobernador militar de esta Plaza, á quien p.a el efecto se oficiará; y que p.a el reconocim.to físico de los moros concurran en los citados días los facultativos de medicina D.n José Leon Lopez y D.n Ginés Mancada, y los de Cirujía D.n Fran.co Marz. Lopez y D.n Silvestre Sanchez, quienes ejecutarán su encargo en los términos que previene el art.o sesenta y uno de la Ordenanza, y el Reglamento de trece de Julio de Julio de mil ochocientos cuarenta y dos aprobado en catorce de Agosto del mismo año, á cuyo